



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas del día veinte de agosto de dos mil dieciocho.


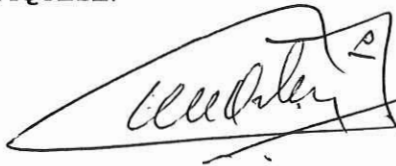
Visto el recurso de revisión interpuesto por la señora María Gabriela Ríos de Bendeck, en su calidad de directora presidente y representante legal de la sociedad NSB, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia NSB, S.A. de C.V., recibido en este Ministerio el pasado día quince contra la resolución de adjudicación de las once horas y cinco minutos del día trece de agosto del presente año, correspondiente al proceso de contratación directa número 008/2018-MAG "SUMINISTRO DE SEMILLA MEJORADA DE FRIJOL ROJO", notificada electrónicamente a los ofertantes el mismo día trece.

Que habiéndose examinado el escrito mediante el cual la sociedad antes mencionada interpone el recurso de revisión, se determina que el mismo ha sido presentado en contravención a lo establecido en el No. 11.2 apartado iii), en relación con el número 6 de las bases del proceso de contratación directa antes detallado, por cuanto la adjudicación del mismo no da lugar a la interposición de este recurso, situación que era del conocimiento pleno del solicitante, ya que desde el momento en que presentó su oferta, se materializó la aceptación íntegra de las condiciones y especificaciones establecidas en dichas bases.

Por lo que en virtud a los considerandos anteriores, este Ministerio **RESUELVE**:

- a) Declárese inadmisibile el recurso interpuesto por la sociedad NSB, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia NSB, S.A. de C.V., contra la resolución de adjudicación de las once horas y cinco minutos del día trece de agosto del presente año, referente al proceso de contratación directa número 008/2018-MAG "SUMINISTRO DE SEMILLA MEJORADA DE FRIJOL ROJO.
- b) Tómese nota del lugar señalado para recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE.



Lic. Orestes Fredesman Ortiz Andrade
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SIGAMOS *creandofuturo*

Final 1a. Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Av. Manuel Gallardo. Santa Tecla, La Libertad
Tel: (503) 2210-1745 || Correo: secretaria.despacho@mag.gob.sv